	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 1 de 7

Denominación del bien o servicio	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL CENTRO ZONAL ENGATIVÁ – SEDE 2 DEL ICBF REGIONAL BOGOTÁ, UBICADO EN LA KR 103 No. 73-13, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDOS	Anexo #	6
		Fecha	14/02/2026

Para la ejecución el contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual deberá contar el contratista. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Cuadro # 1					
PERFILES MINIMOS REQUERIDOS					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia	
				General	Específica*
1	Director de obra	Uno (1)	Ingeniero Civil o Arquitecto con Postgrado en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras o Gerencia de la construcción o Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos o afines con tarjeta Profesional Vigente.	Siete (7) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos.	Para acreditar la experiencia profesional el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Supervisor, Coordinador y/o Director de obra en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté la construcción y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslajos, este tiempo será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.
2	Residente de obra	Uno (1)	Ingeniero civil o arquitecto con tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos.	Para acreditar la experiencia profesional, el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Residente de Obra en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté la construcción y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

A4.F1.P3.ABS

24/08/2017

FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien

Versión 1

Página 2 de 7

Cuadro # 1

PERFILES MINIMOS REQUERIDOS

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia	
				General	Específica*
					<p>cubiertas correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010.</p> <p>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslajos, este tiempo será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.</p>
3	Profesional en redes eléctricas	Uno (1)	Ingeniero eléctrico o electricista con tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos.	<p>Para acreditar la experiencia profesional, el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Ingeniero y/o Especialista y/o Asesor Eléctrico en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté la construcción y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010.</p> <p>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslajos, este tiempo será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.</p>
4	Profesional en Redes Hidrosanitarias	Uno (1)	<p>- Ingeniero Sanitario o - Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Civil con postgrado en hidráulica, aguas o similares. o carreras afines, con tarjeta Profesional Vigente.</p>	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos	<p>Para acreditar la experiencia profesional, el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Ingeniero y/o Especialista y/o Asesor Hidrosanitario en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté la construcción y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010.</p> <p>La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslajos, este tiempo será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

A4.F1.P3.ABS

24/08/2017

FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien

Versión 1

Página 3 de 7

Cuadro # 1

PERFILES MINIMOS REQUERIDOS

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia	
				General	Específica*
5	Inspector SISOMA	Uno (1)	1. Técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional O 2. Ingeniero Ambiental O 3. Profesional universitario en ingenierías con postgrado en gestión ambiental y/o seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional Y Los numerales 1, 2 y 3 deberán contar con la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cinco (5) años de experiencia certificada, sin traslajos	Para acreditar la experiencia profesional, deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Técnico, Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté la construcción y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos dos (2) años de experiencia específica, sin traslajos, este tiempo será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.
6	Especialista Estructural	Uno (1)	Ingeniero civil con postgrado en estructuras	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajo	Para acreditar la experiencia profesional, deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Ingeniero y/o Especialista y/o Asesor Estructural en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté la construcción y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos tres (3) años de experiencia específica, sin traslajos, este tiempo será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

A4.F1.P3.ABS

24/08/2017

FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien

Versión 1

Página 4 de 7

Cuadro # 1

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia	
				General	Específica*
7	Ingeniero de Costos, Presupuestos y Programación	Uno (1)	Ingeniero Civil o arquitecto	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión, sin traslajos	Para acreditar la experiencia profesional , el profesional deberá aportar máximo cinco (5) certificaciones de contratos en los que se haya desempeñado como Ingeniero de Costos, Presupuesto y/o Programación en el sector público o privado, en proyectos dentro de cuyo objeto esté la construcción y/o mantenimientos y/o reparaciones y/o adecuaciones y/o remodelaciones y/o mejoramiento y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) descritos en el capítulo K de la norma NSR-2010. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberán acreditar al menos dos (2) años de experiencia específica, sin traslajos, este tiempo será tenido en cuenta dentro de la experiencia general certificada.

*Los tiempos de experiencia específica requeridos podrán estar incluidos dentro de los tiempos de experiencia general requerida.


DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA CADA GRUPO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	% de dedicación durante los meses requeridos
1	Director de obra	Según necesidades del proyecto	50%
2	Residente de obra	Según necesidades del proyecto	100%
3	Profesional en redes eléctricas	Según necesidades del proyecto	30%
4	Profesional en Redes Hidrosanitarias	Según necesidades del proyecto	30%
5	Inspector SISOMA	Según necesidades del proyecto	100%
6	Especialista Estructural	Según necesidades del proyecto	30%
7	Ingeniero de Costos, Presupuestos y Programación	Según necesidades del proyecto	50%

Nota 1: Es responsabilidad del contratista establecer si requiere personal adicional al mínimo solicitado y discriminado por la Entidad en los cuadros anteriores, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

El consultor es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos. En caso de requerir más profesionales a los indicados, el oferente adjudicatario deberá asumir su costo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
	FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	Versión 1	Página 5 de 7

El consultor deberá contar con todo el personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato de obra. Para tal efecto, deberá acreditar el cumplimiento de las calidades académicas, profesionales y de experiencia de cada una de las personas que conformen el Personal Mínimo requerido.

Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el consultor dentro de su estructura de costos y deberá cumplir con lo siguiente:

- Disponer del personal mínimo exigido en el proceso.
- Disponer del personal mínimo que garantice los rendimientos en las programaciones presentadas, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.
- Cancelar a todo el personal, sus respectivos salarios en el marco de las obligaciones laborales suscritas.

Nota 2: El oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el personal solicitado anteriormente para proceder con la ejecución del objeto contractual. Para ello deberá diligenciar el FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MINIMO.

Nota 3: La acreditación de la experiencia y del perfil se realizará conforme a lo mencionado en el numeral de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

Nota 4: El contratista deberá aportar para aprobación de la interventoría la documentación indicada en el numeral de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del estudio previo y del pliego de condiciones, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio.

Nota 5: El contratista deberá presentar a la interventoría para su verificación, previo al acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales del personal que trabajará en la obra.


Nota 6: Para los MANTENIMIENTOS DE EMERGENCIA, el contratista deberá contar con la capacidad para conformar de manera ágil y oportuna una cuadrilla de mínimo un (1) oficial y dos (2) ayudantes, en los eventos que se requiera, para atender las emergencias que se soliciten mitigar en horario diurno, nocturno o fines de semana y/o festivos.

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Director de obra:

1. Coordinar las visitas preliminares, dirigir las obras, realizar y verificar el cumplimiento de la programación de cada frente de trabajo.
2. Establecer la metodología, recursos, maquinaria, equipos necesarios para la ejecución de las obras y estructurar el plan de compras de cada obra.
3. Distribuir los frentes de trabajo, adelantar visitas de seguimiento a las obras, realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del contrato y estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando el ICBF lo requiera.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
	FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	Versión 1	Página 6 de 7

4. Validar y suscribir los informes de visita, semanales y mensuales del contrato de obra y las memorias de las actas parciales, actas de asistencia a comités, entre otros.
5. Apoyar los tramites o permisos que se requieran gestionar para la ejecución de las obras.
6. Estar en contacto permanente con la supervisión delegada por el ICBF y coordinar todas las actividades con inspectores de obra y demás profesionales asesores y técnicos del contrato.
7. Apoyar al ICBF en la respuesta oportuna a comunicaciones, entes de control y elaboración de presentaciones PPT requeridas por el ICBF.
8. Deberá tener disponibilidad para desplazarse al sitio de las obras, a las oficinas de la regional del ICBF o sede Dirección General en Bogotá D.C., en los casos que se requiera.
9. Las demás encaminadas al cumplimiento de las obligaciones generales, específicas, del eje de gestión de calidad, de seguridad de la información, del eje de seguridad y salud en el trabajo y del eje de gestión ambiental, establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas del presente contrato.


Residente de Obra:

1. Apoyar las visitas preliminares y en la elaboración de informes y reportes de avance.
2. Realizar seguimiento en sitio mediante visitas permanentes a la ejecución técnica de las obras, hacer cumplir las especificaciones técnicas, normas de seguridad, ambiental y demás requeridas para el desarrollo de los trabajos.
3. Realizar el control de personal de obra y sus afiliaciones, de ingreso, programación y adecuado manejo de materiales, equipos y herramientas y retiro de escombros.
4. Realizar visitas de control a las obras, los levantamientos de memorias y cantidades de obra ejecutada, registro fotográfico y consolidación de los demás insumos requeridos para la elaboración de actas e informes.
5. Brindar apoyo para suministrar información técnica al coordinador regional y demás profesionales, asesores y especialistas del contrato que así lo requieran.
6. Informar oportunamente al coordinador de obra regional o supervisión delegada por el ICBF, sobre la ocurrencia de cualquier hecho o imprevisto que afecte la correcta ejecución de las obras.
7. Velar por el cumplimiento en obra del plan de manejo ambiental, el plan de seguridad y salud en el trabajo, así como los planes de manejo y contingencias que se establezcan.

Profesional en Redes Eléctricas:

1. Emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte del ICBF o para la ejecución de las obras eléctricas, telefónicas, voz y datos.
2. Acordar con la supervisión y/o interventoría delegada del ICBF, las soluciones a las consultas e inconvenientes con las redes eléctricas en las edificaciones donde se ejecuten las obras y en el caso de requerirse algún diseño el asesor deberá realizar el mismo con la normativa vigente hasta donde las condiciones preexistentes de la edificación a intervenir lo permitan.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
		Versión 1	Página 7 de 7

3. Deberá tener disponibilidad para desplazarse al sitio de las obras en los casos que se requiera.
4. Deberá entregar a la interventoría para revisión y aprobación un (1) informe diagnóstico de la infraestructura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la visita preliminar.


Profesional en Redes Hidrosanitarias:

1. Emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte del ICBF o para la ejecución de las obras hidráulicas, sanitarias, gas y red contra incendios.
2. Acordar la supervisión y/o interventoría delegada del ICBF las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con redes hidrosanitarias, de gas y contra incendio, y en el caso de requerirse algún diseño el asesor deberá realizar el mismo con la normativa vigente hasta donde las condiciones preexistentes de la edificación a intervenir lo permitan.
3. Deberá tener disponibilidad para desplazarse al sitio de las obras en los casos que se requiera.
4. Deberá entregar a la interventoría para revisión y aprobación un (1) informe diagnóstico de la infraestructura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la visita preliminar.

Inspector SISOMA:

1. Seguir y hacer cumplir las normas HSEQ/Calidad y Ambiental.
2. Realizar evaluación del desempeño en HSEQ/Calidad de todo el personal clave que se le reporta.
3. Establecer las metas de HSEQ.
4. Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo del personal de la obra.
5. Reportar oportunamente los requisitos sobre todos los aspectos contractuales y de las operaciones durante la ejecución de la obra.
6. Llevar a cabo evaluaciones de desempeño a todo el personal clave de su área de influencia.
7. Identificar e instaurar el entrenamiento necesario al personal clave.
8. Solicitar entrenamientos Técnicos, de Seguridad, Calidad y Ambiental.
9. Evaluar el grado de desarrollo y el porcentaje de cumplimiento de los requisitos ambientales en Seguridad y Salud Ocupacional del sitio y personal de la obra.
10. Evaluar las condiciones de salud de los trabajadores, utilizando herramientas evaluativas acordes a los lineamientos ambientales en Seguridad y Salud Ocupacional.
11. Desarrollar actividades de vigilancia, higiene y seguridad industrial, que incluirán accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas.
12. Evaluar sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los sistemas de trabajo.
13. Formar grupos interdisciplinarios comprometidos en los planes de mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio, desarrollando el componente de Salud Ocupacional y Riesgos profesionales.
14. Organizar la brigada de emergencia empresarial e implementar el servicio de primeros auxilios.
15. Asesorar en aspectos médico-laborales, tanto en forma individual como colectiva.
16. Promover actividades de recreación, descanso y deporte como medio para la recuperación física y mental de los trabajadores, dentro de los programas de estilos de vida y trabajo saludables.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	A4.F1.P3.ABS	24/08/2017
	FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien	Versión 1	Página 8 de 7

17. Realizar las visitas de seguimiento a cada uno de los frentes de obra que conforman el proyecto, con la periodicidad establecida en la ficha de condiciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección que antecedió el contrato.

Especialista Estructural:

1. Emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte del ICBF o para la ejecución de las obras.
2. Acordar con la supervisión y/o interventoría delegada por el ICBF las soluciones técnicas, de detalle, especificaciones o diseño a las consultas e inconvenientes que se presenten con la estructura de las edificaciones donde se ejecutarán el proyecto, teniendo presente que el alcance de los trabajos corresponde a actividades de mantenimiento o reparaciones locativas que no requieran tramites de licencia de construcción.
3. Deberá tener disponibilidad para desplazarse al sitio de las obras en los casos que se requiera.
4. Deberá entregar a la interventoría para revisión y aprobación un (1) informe diagnóstico de la infraestructura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la visita preliminar.

Ingeniero de Costos, Presupuestos y Programación:

1. Consolidar con el apoyo de los inspectores de obra el informe de visita preliminar, las memorias de ítems a ejecutar y ejecutados, realizar los APU's de los ítems del presupuesto y de no previstos que eventualmente se presenten, así como realizar cotizaciones que se requieran.
2. Deberá estructurar y mantener actualizados los presupuestos de obra de cada frente, así como el balance presupuestal de todo el contrato del respectivo lote regional, entre otras actividades.
3. Estructurar las programaciones de obra de cada frente de trabajo y mantener actualizados los porcentajes de avance programado y ejecutado con los reportes de los inspectores de obra requeridos en los diferentes informes del proyecto.
4. Suministrar insumos técnicos de información para la elaboración de informes o presentaciones que se requieran.
5. Deberá tener disponibilidad para desplazarse al sitio de las obras en los casos que se requiera.

NOTA: las consideraciones anteriores son las mínimas propuestas por la entidad. Sin embargo, el contratista podrá definir la ubicación de cada uno de los perfiles y la contratación de personal local de acuerdo con la normatividad vigente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!